

OGA-CAD-058/20-S

Guatemala 17 de marzo de 2020

DE: Oficina Guatemalteca de Acreditación

ASUNTO: Reprogramación de Evaluaciones.  
Entrega de Acciones Correctivas.

DIRIGIDO A: Organismos Acreditados,  
Equipos evaluadores  
Partes Interesadas

---

La Oficina Guatemalteca de Acreditación, en respuesta al plan de prevención para evitar la propagación del Covid-19 anunciado por el Gobierno de Guatemala, las resoluciones emitidas por las Cooperaciones Internacionales (ILAC e IAAC), y así como la necesidad de adoptar las medidas necesarias para minimizar los riesgos a la salud de nuestros colaboradores, del personal que participa en las evaluaciones en sitio, colaboradores de los Organismos Acreditados y con el fin de minimizar en la medida de lo posible, el impacto en los procesos de acreditación (mantenimiento, re-evaluaciones, verificación de acciones correctivas) programados, informa lo siguiente:

1. En la medida de lo posible y de acuerdo a como cada Organismo Acreditado se encuentre operando durante esta emergencia, la gestión de los procesos de acreditación se estará llevando de manera normal, siguiendo lo establecido en el documento OGA-PAC-006 "Procedimiento General de Acreditación".
2. No se estarán realizando evaluaciones iniciales o de ampliación de alcance.
3. Las evaluaciones en sitio serán reprogramadas de acuerdo a las medidas de prevención que se han impuesto o sean impuestas durante la presente emergencia.
4. OGA en conjunto con los equipos evaluadores y los organismos acreditados revisarán la posibilidad de utilizar medios de evaluación alternativos, tales como medios virtuales o remotos, para llevar a cabo la evaluación de documentos, entrevistas y otras actividades de evaluación de la conformidad que puedan ayudar a demostrar el mantenimiento de la competencia técnica del Organismo Acreditado.
5. Siguiendo las medidas indicadas por las autoridades, no se estarán realizando evaluaciones en sitio.



Posterior al 31 de marzo, OGA estará coordinando nuevamente las fechas de evaluación considerando la disponibilidad de evaluadores, las medidas de prevención vigentes y la reanudación de actividades en los diferentes Organismos Acreditados y en Proceso de Acreditación.

Los Organismos Acreditados cuya evaluación en sitio ya fue realizada y se encuentren en fase de implementación y entrega de acciones correctivas, tendrán una extensión de 30 días calendario a los indicados en el respectivo informe, considerando los diferentes tiempos de aprobación de documentos y generación de registros.

A partir de la presente todos los documentos relacionados a los procesos de evaluación deben ser enviados al correo electrónico, del Oficial de Acreditación a cargo.

OGA dará seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención establecidas y determinará la necesidad de modificar lo indicado anteriormente, lo cual se hará del conocimiento respectivo.

Atentamente,

